



ACTA DE RESULTADOS DE RECLAMACION DE ETAPA DE ADMISIBILIDAD
PROCESO CONCURSABLE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% FNDR, AÑO 2025

Llamado fondo concursable Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 8% año 2025, referida a subvención de actividades en materias de carácter Deporte, Seguridad Ciudadana, Participación niños, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302, Social, Medio Ambiente, Adultos Mayores, Cultural y Patrimonio, Tenencia responsable de mascotas, asociadas a la adopción.

a) ANTECEDENTES:

- ✓ Que, la Ley de Presupuesto N°21.722 del Sector Público, señala en su glosa 07 con cargo al subtítulo 24, que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades al concurso de Vinculación con la Comunidad 8%: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales.
- ✓ Que, mediante Acuerdo N° 6.840 de fecha 24 de febrero de 2025 del Consejo Regional de Aysén, que aprueba distribución del marco presupuestario del 8% FNDR 2025
- ✓ Que, el Consejo Regional de Aysén según Acuerdo CORE N° 6.841 de fecha 24 de febrero de 2025, aprobó instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR.
- ✓ Que, con fecha 05 de marzo de 2025 en Resolución Exenta N° 252, el Gobierno Regional de Aysén aprueba instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- ✓ Que, por Resolución Exenta N° 254 de fecha 05 de marzo de 2025, el Gobierno Regional de Aysén, efectúa llamado del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR, para Instituciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, montos máximos y marco asignado para el año 2025.
- ✓ Que, mediante Resolución Exenta N° 323 de fecha 17 de marzo de 2025, el Gobierno Regional de Aysén, modifica Resolución Exenta N° 0254 de fecha 05 de marzo de 2025 que efectúa llamado del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), año 2025.
- ✓ Que, mediante Resolución Exenta N° 0385 de fecha 31 de marzo de 2025, el Gobierno Regional de Aysén, modifica Resolución Exenta N° 323 de fecha 17 de marzo de 2025 respecto al cronograma del proceso del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), año 2025.
- ✓ Que, mediante Resolución Exenta N° 0348 de fecha 24 de marzo de 2025, el Gobierno Regional de Aysén, modifica Resolución Exenta N° 0252 que aprueba el instructivo del concurso de vinculación con la comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), año 2025.
- ✓ Que, por Resolución Exenta N° 452 de fecha 07 de abril de 2025, el Gobierno Regional de Aysén designa evaluadores para las etapas de revisión de las propuestas postuladas al llamado Fondo Concursable Vinculación con la Comunidad 8% FNDR del año 2025, para Instituciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas en el proceso concursal.
- ✓ Con fecha 16 de abril, se publica en página web del Gobierno Regional de Aysén el acta de resultados de admisibilidad del concurso 8% de vinculación con la comunidad.





b) POSTULACION:

Respecto a la presentación de la propuesta de actividades según la Resolución Exenta N°252/2025, cada entidad postulante debía ingresar su/s propuesta(s) por una sola de las siguientes alternativas:

- ✓ Online, a través del portal <https://concursofndr.goreaysen.gob.cl>
- ✓ Excepcionalmente se podrá postular mediante formato impreso. Esta opción no es aplicable a las ciudades de Coyhaique y Puerto Aysén.

1.- La entidad postulante deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Receptor de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Aysén.

2.- En formato impreso (papel) vía Correos de Chile y/o Chilexpress debe contener carta conductora (Anexo 6) que indique contenido del sobre.

3.- Para las propuestas enviadas vía Correos de Chile y/o Chilexpress, se podrán ingresar hasta el último día hábil del plazo abierto para recepcionar las postulaciones, según se establezca en la resolución que abre el llamado, siendo la fecha de recepción en Correos de Chile y/o Chilexpress la fecha que manda para determinar su presentación dentro de los plazos.

4.- Para las propuestas enviadas por otros medios de transporte se entenderá como fecha de presentación o postulación dentro de plazo, su entrega en oficina de partes del Gobierno Regional de Aysén, ubicada en calle Ejército N°405, Coyhaique, hasta el último día hábil de la postulación.

5.- Se debe ingresar el total de la documentación solicitada para el presente llamado, en sobre cerrado y documentación foliada correlativamente.

6.- La oficina de partes del Gobierno Regional de Aysén procederá a abrir el sobre, verificar que la foliación se presente de forma correlativa. Cada hoja contenida en éste y dejar constancia escrita de ello para resguardo de lo ingresado al concurso.

c) ADMISIBILIDAD

La Resolución Exenta N° 252 de fecha 05 de marzo de 2025, y en específico el instructivo de concurso de vinculación con la comunidad 8% FNDR, indica que la **admisibilidad** es la etapa en que se verifica que cada propuesta cumpla con todos los requisitos administrativos (documentos, certificados, cartas, etc.) y de forma exigida en el concurso. Las propuestas que cumplan con todos los antecedentes solicitados resultaran admisibles, pasando a la etapa de Evaluación Técnica.

Respecto a la etapa de reclamación de admisibilidad, es la etapa en la cual los representantes legales representan a la autoridad, la revisión de un proceso en el cual el Gobierno Regional haya cometido un error de omisión de antecedentes en el proceso de evaluación de admisibilidad. Cabe tener presente que, en esta reclamación, no es posible incorporar nuevos antecedentes.





d) CALENDARIO

TAREA	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Postulación Plataforma (excepcional formato impreso, tal como indique el instructivo)	05 de marzo de 2025	07 de abril de 2025
Revisión de Admisibilidad	08 de abril de 2025	14 de abril de 2025
Resultado de admisibilidad	15 de abril de 2025	16 de abril de 2025
Reclamación de admisibilidad por parte del postulante	17 de abril de 2025	24 de abril de 2025
Revisión de reclamación de admisibilidad	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
Resultado de reclamación de admisibilidad	29 de abril de 2025	30 de abril de 2025
Revisión de evaluación	08 de abril de 2025	19 de mayo de 2025
Resultado de evaluación	20 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
Reclamación de resultados de evaluación por parte del Postulante	23 de mayo de 2025	29 de mayo de 2025
Revisión de reclamación de evaluación	30 de mayo de 2025	11 de junio de 2025
Resultado de la reclamación de evaluación	12 de junio de 2025	13 de junio de 2025
Desempate	16 de junio de 2025	17 de junio de 2025
Resultado final	18 de junio de 2025	19 de junio de 2025

e) CANTIDAD DE INICIATIVAS POSTULADAS Y RESPECTIVO ESTADO.

CANTIDAD DE POSTULACIONES INGRESADAS:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Postulaciones ingresadas vía plataforma	1235
Postulaciones no terminadas vía plataforma	269
Postulaciones ingresadas vía formato papel	5
Postulaciones terminadas vía plataforma	966
Total de postulaciones evaluadas	971

ESTADO DE POSTULACIONES INGRESADAS:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Postulaciones declaradas admisibles	624
Postulaciones declaradas inadmisibles	325
Postulaciones que desistieron: 2086,2474,2108,2178,2192,2406,2219,2217,2878,2539, 2522,2523,2303,2094,2045,2482,2163,2230,2242,2527, 2027,2751	22

ESTADO DE POSTULACIONES QUE INGRESARON RECLAMACION:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Postulaciones declaradas inadmisibles	325
Postulaciones que ingresaron reclamación	291
Postulaciones declaradas inadmisibles	245
Postulaciones declaradas admisibles	46





f) RESULTADO DE ETAPA DE EVALUACION PROCESO DE RECLAMACION DE ADMISIBILIDAD.

Para quienes postularon a través de la plataforma, el resultado se encontrará disponible en la bandeja de entrada de su postulación. Para acceder, ingrese con la clave única del representante legal, a través del siguiente enlace: <https://concursofndr.goreaysen.gob.cl/>.

En cuanto a las propuestas ingresadas en formato papel, podrá encontrar el resultado a continuación:

DATOS ENTIDAD POSTULANTE				ADMISIBILIDAD	
N°	N° INGRESO	NOMBRE DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	ADMISIBLE / INADMISIBLE	OBSERVACIÓN
1	N° 2314	ASOCIACIÓN GREMIAL CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO RÍO TRANQUILO	LANZAMIENTO TEMPORADA TURÍSTICA PUERTO RÍO TRANQUILO 2026.	INADMISIBLE	LA COMISIÓN VERIFICA QUE, TRAS REVISAR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR LAS SIGUIENTES RAZONES: LA ENTIDAD POSTULANTE ANEXÓ UNA NÓMINA DE BENEFICIARIOS QUE NO SE ENCUENTRA COMPLETA, ESPECÍFICAMENTE EN LA ÚLTIMA COLUMNA CORRESPONDIENTE A LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS. CABE SEÑALAR QUE EL INSTRUCTIVO ESTABLECE QUE LOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO DE POSTULACIÓN, POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO DEBE SER ÍNTEGRO Y EN TODOS SUS ASPECTOS. ASIMISMO, LA COMISIÓN HA CONSTATADO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA CORRESPONDE A UNA DECLARACIÓN DE LA PROPIA ENTIDAD POSTULANTE, Y NO A UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UN TERCERO, TAL COMO LO EXIGE EXPRESAMENTE EL INSTRUCTIVO. EN CONSECUENCIA, Y CONSIDERANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE RECHAZA LA RECLAMACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL CERTIFICADO DE INHABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS FUE EFECTIVAMENTE PRESENTADO Y SE ENCUENTRA CONFORME A LO SOLICITADO.
2	N° 2183	COMITÉ CUATRO LAGOS	XVII ENCUENTRO COSTUMBRISTA DE LOS CUATRO LAGOS- CONSERVANDO RAÍCES Y TRADICIONES	INADMISIBLE	LA COMISIÓN VERIFICA QUE, TRAS REVISAR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE. ESTO SE DEBE A QUE LA POSTULACIÓN FUE INGRESADA EL DÍA 7 DE ABRIL A LAS 17:15 HORAS, FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO. ESTA INFORMACIÓN FUE CONFIRMADA CON LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, DONDE CONSTA QUE LA INICIATIVA FUE EFECTIVAMENTE INGRESADA EN ESA FECHA Y HORA. LA RESOLUCIÓN N° 254, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025, EN SU CONSIDERANDO N° 8, ESTABLECE QUE PARA LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE POSTULACIÓN EN FORMATO IMPRESO (PAPEL), SE DEBE RESPETAR Estrictamente EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS INICIATIVAS, INDICANDO QUE EL HORARIO ERA HASTA LAS 17:00 HRS.





DATOS ENTIDAD POSTULANTE				ADMISIBILIDAD	
N°	N° INGRESO	NOMBRE DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	ADMISIBLE / INADMISIBLE	OBSERVACIÓN
3	N° 2028	TALLER DE ADULTO MAYOR SANTA EMA	KINESIOLOGIA PARA EL ADULTO MAYOR DE ALTO MAÑIHUALES	INADMISIBLE	CONFORME A LA LEY DE PRESUPUESTO N° 21.722 DEL AÑO 2025, EN SU ARTÍCULO N° 25, LETRA A), DEBE ACREDITARSE EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA O DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, QUE EN ESTE CASO CORRESPONDE AL TIPO DE ACTIVIDAD "PREVENCIÓN", Y AL NO COINCIDIR LA ACREDITACIÓN CON EL TIPO DE ACTIVIDAD SE RECHAZA LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA. NOTA: ANEXO DA CUENTA DE EXPERIENCIA EN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS, PERO NO DA CUENTA QUE TENGA RELACIÓN CON EL ÁREA DE LA CUAL ESTÁ POSTULANDO. ASIMISMO, EL INSTRUCTIVO MENCIONA EN SU PÁGINA 13 PUNTO 5 QUE: "SE DEBE INGRESAR EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA EL PRESENTE LLAMADO, EN SOBRE CERRADO Y DOCUMENTACIÓN FOLIADA CORRELATIVAMENTE. EN CUANTO AL REGISTRO DE RECEPTORES DEL GOBIERNO REGIONAL, LA COMISIÓN VERIFICA QUE CON FECHA 4 DE ABRIL LA ENTIDAD INGRESA UN CERTIFICADO EL CUAL NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO.

g) CONSULTAS

Para realizar una consulta respecto al proceso actual, debe contactarse con la División de Desarrollo Social y Humano a través del correo electrónico fondos@goreaysen.cl en su mensaje, debe indicar el número asignado a su propuesta, el nombre de la organización y la consulta específica que está realizando. En el caso de las postulaciones en formato papel, debe incluir también el número de ingreso de la oficina de partes del Gobierno Regional de Aysén.

